



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-1998-04052-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Requerir por secretaría de forma inmediata, al Coordinador del Grupo de Depósitos Judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para que dé cumplimiento al oficio #0938/dg/20, en el término de tres (3) días, como quiera que a la fecha no ha dado cumplimiento con tal carga. Oficiar.

Adjuntar copia del oficio en comentario y de la solicitud de inicial para los fines pertinentes.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 12 Hoy 20 de Abril de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **345193e5257707a3bd3abb611d6ddb1340f1c88fd12264da9b02dc6003822d30**

Documento generado en 06/04/2022 09:26:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>